

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2278

2012/10/003/0/1924

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 OCT 2012

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrón N°11729 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano.---

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales del mismo, para ser utilizados en los trabajos denominados: "Ruta N°3, tramo: Paso del Puerto - 256km120", a cargo de la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

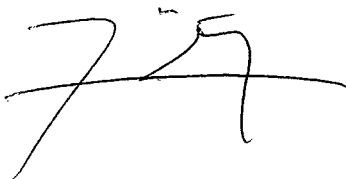
1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrón N°11729 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la señora Stefania

Ortolani.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos denominados: "Ruta N°3, tramo: Paso del Puerto - 256km120", a cargo de la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A..-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación del interesado y demás efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República